#### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2024-024



#### MGS. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Director Zonal Administrativo Financiero, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-1177-M, del 09 de octubre del 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SITUACIÓN INICIAL:

	AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
L						AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO



# RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2024-024

## MGS. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

											ELECTRÓ NICO	
	2024	730824	881220011	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS	1	UNIDAD	4.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
1					PARA TALLERISTAS DEL PROYECTO							ELECTRONICO
1					CENTROS COMUNITARIOS SOMOS							
					QUITO - AZEA							

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

А	ιÑΟ	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
						AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
											ELECTRÓ	
											NICO	
2	024	730824	881220011	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS	1	UNIDAD	4.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
					DEPORTIVOS PARA TALLERISTAS							ELECTRONICO
					DEL PROYECTO CENTROS							
					COMUNITARIOS SOMOS QUITO -							
					AZEA							

## Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
					A.5		Citivatio			ELECTRÓ NICO	SOCIALDO
2024	730613	9290000121		SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PROYECTOS SOCIALES PRIORIZADOS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS # AZEA		UNIDAD	37.730,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730811	351100212	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA PARA PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AZEA	1	UNIDAD	3.500,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730204	891211012	SERVICIO	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS-AZEA	1	UNIDAD	2.207,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA



### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2024-024

## MGS. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

2024	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN	1	UNIDAD	24.000,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				PRODUCCION Y PRESENTACION DE							ELECTRONICA
				ESPECTACULOS CULTURALES PARA							
				PROYECTOS SOCIALES DE							
				PRESUPUESTOS							
				PARTICIPATIVOS-AZEA							
2024	530504	731290016	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE	1	UNIDAD	6.650,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
				GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL							
				PARA LAS INSTALACIONES DE LA							
				ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY							
				ALFARO							

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC 2024-024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de Octubre de 2024

MGS. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Revisado por: DR. LUIS CASA CASA

Elaborado por: SBALDEON